



BBVA ABSORBE FINANZIA: ¿Y SUS CONDICIONES...?

En la tarde del **23 de Marzo pasado**, la Dirección nos envía el Preacuerdo alcanzado por CCOO-UGT en Finanzia Banco para la integración de su plantilla por absorción de BBVA de esa empresa, **emplazándonos a todos los Sindicatos presentes en BBVA para suscribirlo el 29 de Marzo**.

Hasta este momento no teníamos noticias ni por parte de la Dirección ni de los sindicatos que han negociado. Bastantes trabajadores de Finanzia (incluso afiliados suyos) nos indican que los Sindicatos firmantes, **NO HABÍAN MANTENIDO INFORMADA** de la negociación a la plantilla.

El Acuerdo fue firmado por CCOO y UGT (de Finanzia y BBVA) y por CCP (que tampoco tiene representación en Finanzia). CGT al no haber participado en la negociación ni tener presencia en la representación sindical de Finanzia, no teníamos la información precisa para suscribir el acuerdo y decidimos no firmarlo hasta tener la información que consideramos necesaria.

CONTENIDO DEL ACUERDO DE INTEGRACION DE FINANZIA BANCO

Empleo: No cabe duda de que el respeto al puesto de trabajo del personal afectado es un paso **POSITIVO** ya que en esta ocasión no se contemplan rescisiones, ni traslados obligados. **En CGT lo situamos como un precedente que valoramos para todas las empresas del Grupo BBVA. Acuerdo que se contrapone con lo sucedido en Dinero Express** (firmado por los mismos que firman éste). En este sentido, destacamos que aunque Finanzia Auto-renting es una entidad propia, **CGT defendemos igualmente su integración en BBVA**.

Jornada: Es uno de los aspectos que nos despierta más incógnitas. Su redactado parece confuso (al menos a nosotros) y pensamos que el descanso en la jornada partida que ya tenían, aumenta en algunos casos pasando de 1 a 2,30 horas y, por lo tanto, retrasa la hora de salida en 1 hora y 30 minutos.

Categorías y Niveles: Aquí mantenemos las mayores diferencias con el acuerdo. La plantilla afectada estaba adscrita al Convenio de Financieras y en su traslación al de Banca, bajo nuestro punto de vista, **no se han respetado ni la categoría propia de sus Funciones, ni la referencia de su Salario Base:** A personas con labores de gestión comercial (con cartera de clientes) se les ha asignado Administrativo N-X. O a personas con labores de dirección en Finanzia el de Técnico N-VIII.

Según nos dicen los propios compañeros, algunos niveles salariales de la categoría de Banca asignados son más bajos que lo que venían percibiendo estas personas en Finanzia, con lo que, si bien no tendrán un perjuicio económico inicial (puesto que al ser una "absorción" se han de respetar las diferencias de Convenio); **éstas se consignarán en conceptos "extra" de dudoso futuro, permanencia y pensionabilidad.**

En este apartado se produce un claro retroceso que no tiene sentido en el presente y que implica una situación

perniciosa para el trabajador si, una vez integrado en el Banco, tiene una posterior reubicación.

Renting: El Acuerdo firmado no aborda esta faceta que resulta muy sensible para una plantilla que venía teniendo por necesidad de su trabajo un renting de vehículo para sus funciones; que ven como en breve les vencerá y cuyo derecho no se contempla a futuro. El sistema habitual en BBVA del Kilometraje (0,24 céntimos por kilómetro que recientemente hemos reclamado al Banco su actualización) no sólo es más bajo que el que fija su Convenio de Financieras, sino que resulta un claro retroceso sobre el Renting.

También es superior el importe de las dietas en Finanzia por lo que aquí se aprecia una pérdida, salvo que BBVA acceda a la reclamación que CGT tiene hecha).

CONCLUSIONES

En CGT venimos defendiendo en la práctica (demanda del Convenio de Banca para OPPLUS) que **resulta irrenunciable sindicalmente crear un marco común para todas las empresas del Grupo BBVA**. De hecho, consideramos un paso positivo la constitución legal del Grupo de Empresas realizada por BBVA ante nuestra demanda en Málaga.

Por los motivos mencionados y la falta de tiempo que hemos tenido para contrastar con la plantilla afectada que significa este acuerdo en todos sus extremos, es lo que nos ha llevado hoy a **no suscribirlo a pesar de los aspectos positivos que, reconocemos, contiene.**

Ante la desaparición de cualquiera de las empresas del Grupo, **el mantenimiento del empleo es prioritario** (contra lo ocurrido en Dinero Express). En este sentido **el Acuerdo de Finanzia Banco va por buen camino**. Igual debería hacerse para las personas de Auto-renting aún no integradas.

BBVA aprovecha para asegurarse un nuevo ahorro en un futuro cercano con una traslación de categorías claramente perjudicial y que desde CGT **defenderemos que, tras la integración, se acomode al Convenio de Banca** por las funciones efectivamente desarrolladas.

Desde CGT defendemos también un sindicalismo de participación y no de sustitución, muy al gusto de esa actitud de "no preocuparse" cada vez más generalizada que permite que sólo se informe del resultado ya cerrado y no de los objetivos, pasos y problemas de la negociación, inclusive a la propia afiliación.

La implicación de las personas afectadas en cualquier actividad y muy especialmente en la laboral-sindical (claro desequilibrio de fuerzas) es la verdadera clave para la bondad de los resultados. **No asumir esta responsabilidad personal es condenarnos a la queja permanente.**